

DICTAMEN TÉCNICO.

Lugar y fecha: Asunción, 13 de junio de 2025

UOC Convocante (*): Administración Nacional de Navegación y Puertos

Unidad o área requirente (*): Gerencia de Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Nelson Duarte Paris

Dependencia y cargo que desempeña (*): Gerente de Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

La Administración de Navegación y Puertos requiere de un sistema integral para la adquisición, actualización y digitalización de la documentación respaldatoria utilizada en la liquidación de tasas portuarias vinculadas a las operaciones de exportación e importación en todas las terminales portuarias del país.

La necesidad se fundamenta en la mejora de la eficiencia administrativa, la trazabilidad documental, la seguridad jurídica y la optimización de los tiempos de gestión. Actualmente, se requiere del acceso rápido y ordenado a la información, lo cual ayudara a evitar la generación de demoras, errores y posibles inconsistencias en los procesos de liquidación de tasas.

Los requerimientos técnicos solicitados han sido definidos en base a criterios de objetividad y proporcionalidad, tomando en cuenta las necesidades reales del organismo, las normativas vigentes y las buenas prácticas internacionales. La especificación de características tecnológicas, funcionales y operativas busca asegurar la compatibilidad con los sistemas existentes, la escalabilidad futura y la interoperabilidad con otras plataformas gubernamentales y aduaneras.

2. Identificación y justificación de posibles requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes

Se reconoce que algunos requisitos técnicos podrían representar un umbral mínimo de experiencia o capacidad tecnológica para los potenciales oferentes, como por ejemplo:

Experiencia previa demostrable en proyectos similares dentro del sector portuario o logístico.

Capacidades específicas de digitalización a gran escala y manejo documental con respaldo jurídico-digital.

Integración con sistemas de información existentes (ERP, sistemas aduaneros, bases de datos portuarias).

La justificación de estos requerimientos reside en la necesidad de garantizar la calidad, eficiencia y continuidad operativa de los servicios contratados. Dada la naturaleza crítica y regulada del sector, no es posible comprometer los estándares de exactitud, confidencialidad y seguridad de la

información. No obstante, se han evitado especificaciones innecesarias que favorezcan a un oferente específico o reduzcan artificialmente la competencia.

3. Justificación sobre la inclusión de marca específica u otro derecho intelectual exclusivo en caso de que corresponda

En principio, no se ha previsto la inclusión de marcas específicas ni derechos intelectuales exclusivos dentro de los pliegos técnicos. Sin embargo, en caso de requerirse compatibilidad con software o plataformas existentes previamente licenciadas por la Administración, podría contemplarse la mención de determinados entornos tecnológicos (por ejemplo, bases de datos u otros middleware de integración). En tales casos, se justificará debidamente dicha especificación por tratarse de condiciones técnicas necesarias para la integración efectiva del nuevo sistema con las soluciones actualmente en uso.

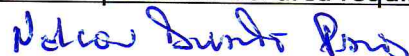
Se priorizará, siempre que sea posible, el uso de soluciones tecnológicas abiertas, estándares internacionales y software interoperable que permitan la mayor competencia posible entre oferentes y reduzcan los costos de mantenimiento a largo plazo.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): 

 **Ing. Nelson Duarte Paris**
Gerente
Gerencia UTIC

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):

 **Carlos M. Figueredo G.**
Gerente
UOC